

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar provisionalmente para su uso e instalación en la red, los modelos de contadores estáticos combinados, trifásicos, cuatro hilos, de conexión directa o a transformadores, clase 1 para la medida de la energía activa y clase 2 para reactiva, con la funcionalidad especificada, fabricados por la empresa «Industrias Electrónicas Electromatic, Sociedad Limitada», marca «Sisteltron», modelos Tarcon C500; marca «Indra-Tarcon», modelos RC6000, y marca «Orbis», modelos Orbitax, con las siguientes características:

Modelo	Tensión	Intensidad	Funcionalidad
--------	---------	------------	---------------

Modelos: Tarcon C500, marca: «Sisteltron»

TC5004h d1 MD.b.	3x230/400 V.	10(80) A	Contador + Tarificador.
TC5004h d1 MD.a.	3x127/220 V.	10(80) A	Contador + Tarificador.
TC5004h d1 MD.	Multirrango desde 60 V hasta 430 V.	10(80) A	Contador + Tarificador.
TC5004h d1 MD.c.	3x57.7/100V.	10(80) A	Contador + Tarificador.

Modelos: RC6000, marca: «Indra-Tarcon»

RC60004h d1 MD.b.	3x230/400 V.	10(80) A	Contador + Registrador.
RC60004h d1 MD.a.	3x127/220 V.	10(80) A	Contador + Registrador.
RE60004h d1 MD.	Multirrango desde 60 V hasta 430 V.	10(80) A	Contador + Registrador.
RC60004h d1 MD.c.	3x57.7/100V.	10(80) A	Contador + Registrador.

Modelos: Orbitax, marca: «Orbis»

d4hAcl10dh5.	3x230/400 V.	10(80) A	Contador + Tarificador.
d4hDcl10dh5.	3x127/220 V.	10(80) A	Contador + Tarificador.
d4hMcl10dh5.	Multirrango desde 60 V hasta 430 V.	10(80) A	Contador + Tarificador.
d4hEcl10dh5.	3x57.7/100V.	10(80) A	Contador + Tarificador.
d4hAcl10T3.	3x230/400 V.	10(80) A	Contador + Registrador.
d4hDcl10T3.	3x127/220 V.	10(80) A	Contador + Registrador.
d4hMcl10T3.	Multirrango desde 60 V hasta 430 V.	10(80) A	Contador + Registrador.
d4hEcl10T3.	3x57.7/100V.	10(80) A	Contador + Registrador.

La presente resolución tendrá plena validez en todo el territorio nacional y será válida, como máximo, hasta un año después de la entrada en vigor del Reglamento metrológico específico regulando la aprobación de modelo de los contadores estáticos combinados, desarrollo de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología. No obstante, esta Dirección General podrá conceder prórroga de dicho plazo, a solicitud motivada de «Industrias Electrónicas Electromatic, Sociedad Limitada».

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, podrá anular la autorización concedida, si «Industrias Electrónicas Electromatic, Sociedad Limitada», no solicitara la aprobación de modelo de estos contadores estáticos, conforme a dicho Reglamento metrológico específico, en el plazo de un mes desde su entrada en vigor.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 2 de agosto de 2002.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

16998 RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2002, de la Secretaría General de Turismo, por la que se declara de Interés Turístico Nacional la publicación que se señala.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 29 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), esta Secretaría General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico Nacional» a la siguiente publicación:

«Paseo por la lejanía, los estrechos pasos de la memoria», de don Juanma Gil Señorón Holok y don Juan Andrés Gómez de Agüero.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Secretario general de Turismo, Juan José Güemes Barrios.

16999 RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2002, de la Secretaría General de Turismo, por la que se declara de Interés Turístico Nacional la publicación que se señala.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 29 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), esta Secretaría General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico Nacional» a la siguiente publicación:

«Las empresas turísticas en la sociedad de la información», de don Ramón Rufín Moreno.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Secretario general de Turismo, Juan José Güemes Barrios.

BANCO DE ESPAÑA

17000 RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 23 de agosto de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9697	dólares USA.
1 euro =	116,30	yenes japoneses.
1 euro =	7,4253	coronas danesas.
1 euro =	0,63840	libras esterlinas.
1 euro =	9,1999	coronas suecas.
1 euro =	1,4724	francos suizos.
1 euro =	83,97	coronas islandesas.
1 euro =	7,4065	coronas noruegas.
1 euro =	1,9478	levs búlgaros.
1 euro =	0,57353	libras chipriotas.
1 euro =	30,870	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	244,82	forints húngaros.
1 euro =	3,4530	litas lituanos.
1 euro =	0,5878	lats letones.
1 euro =	0,4135	liras maltesas.
1 euro =	4,0682	zlotys polacos.
1 euro =	32,200	leus rumanos.
1 euro =	227,4896	tolares eslovenos.
1 euro =	43,714	coronas eslovacas.
1 euro =	1.588.000	liras turcas.
1 euro =	1,7840	dólares australianos.
1 euro =	1,5105	dólares canadienses.
1 euro =	7,5636	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0740	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,7042	dólares de Singapur.
1 euro =	1.161,22	wons surcoreanos.
1 euro =	10,5576	rands sudafricanos.

Madrid, 23 de agosto de 2002.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.